



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÁNUAR DÁGER GRANJA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/13/2026 Y SUS ACUMULADOS**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, Ánuar Dáger Granja, Juan Carlos Hernández Rath*, en contra del **"ACUERDO JGE/A036/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2026"** (sic). El Magistrado **Presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veintiuno de julio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con diez minutos** del día de hoy **veintidós de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación con fecha veintiuno de julio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES:	TEEC/RAP/13/2026	Y
ACUMULADOS	TEEC/JG/12/2026	Y
TEEC/JG/13/2026.		

PROMOVENTES:

- ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÁNUAR DÁGER GRANJA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/A036/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2026" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SEJGE/636/2026, fechado el dieciséis de julio del presente año, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el diecisiete de julio de la presente anualidad. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado instructor, **ACUERDA;**

¹ En adelante IEEC.



ÚNICO. Acumulación de la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Se tiene por presentada a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC con el oficio número SEJGE/636/2026 fechado el dieciséis de julio del presente año, con asunto: "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (sic) dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informó que el dieciséis de julio de la presente anualidad, en reunión de trabajo, las personas integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC aprobaron el Acuerdo JGE/A092/2026, y remitió lo siguiente:

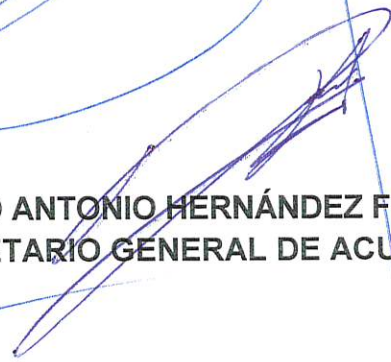
1. Copia certificada del Acuerdo JGE/A092/2026 intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2026*" (sic), aprobado el dieciséis de julio de dos mil veintiséis por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC. Constante de 11 fojas.

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



 Con esta fecha (21 de julio de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**